

Juzgan durante ocho horas a una presunta banda de narcotraficantes

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 3 de octubre de 2018, miércoles



La Fiscalía pide penas de once años de prisión para los seis encausados, más dos años para el supuesto 'cabecilla' por tenencia ilícita de una pistola, mientras que las defensas solicitaron la nulidad de las actuaciones policiales y la absolución de sus clientes. El grupo fue arrestado hace año y medio por la Policía Nacional con tres kilos de cocaína y está formado por vecinos de Lo Campano, Los Dolores, La Unión y Barrio de la Concepción. Además de garitos, disponían de un servicio de 'telecoca'

- **Noticia relacionada:** [La Policía Nacional desarticula un grupo de 'narcos' con siete arrestos](#)

Sólo han transcurrido dieciséis meses desde que la Policía Nacional llevó a cabo una importante actuación contra el tráfico de estupefacientes y el asunto ya ha celebrado juicio en la Audiencia, a donde ha llegado tras la instrucción practicada en el número 1 de los juzgados de esta materia de Cartagena. Y además, en contra de la tendencia general, en esta ocasión sí se ha celebrado la vista oral al no terminar de cerrarse un acuerdo entre acusación y defensas, pese a que estuvo cerca.

Juzgan durante ocho horas a una presunta banda de narcotraficantes

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 3 de octubre de 2018, miércoles

De esta manera, la Fiscalía trató de demostrar que Manuel S., Alfonso, José, Manuel 'Ratero', Juan 'Chiva' y Faustino son autores de traficar con drogas y pide para cada uno penas de nueve años de cárcel por el delito contra la salud pública más dos por el de pertenencia a grupo criminal, además de una multa de 1.099.921 euros, que es el cuádruplo del valor de la droga aprehendida. En el caso de Manuel S., la petición se amplía otros dos años por tenencia ilícita de armas.

El ministerio público basa su propuesta al tribunal de la sección quinta de la Audiencia al considerar que existen pruebas concluyentes de que este grupo actuó de forma concertada y con perfecta distribución de funciones en base a las conclusiones obtenidas de una actuación de la Policía Nacional que se llevó a cabo entre el último trimestre de 2016 y la primera mitad de 2017, pues fue el 23 de mayo de este año cuando se practicaron los registros en los domicilios de Cartagena, Barriada Santiago, Lo Campano, Barrio de la Concepción, Los Dolores y La Unión de los sospechosos. En unos no se encontró nada, pero en otros, fueron localizadas diversas cantidades de droga, dinero y utensilios propios para el narcotráfico, entre otros objetos, destacando los 2.903,73 gramos de cocaína (valorados en casi 250.000 euros), expuso la Fiscalía. Manuel S. fue considerado por la policía como jefe del grupo y cuando la policía fue a detenerlo en Lo Campano, arrojó una pistola (de 12 cartuchos, sin manipular y apta para su uso) a una papelera, que fue localizada.

La Fiscalía expuso que José era el que suministraba la cocaína y que Manuel S. era el encargado de la dirección y reparto de tareas del grupo delictivo, siendo Manuel H. (recogía la droga) y Alfonso (encargado de guardarla) sus personas de confianza. Después, Juan y Faustino la distribuían a pequeños traficantes o la vendía a través de un garito, teniendo también el servicio 'telecoca', como se conoce en el argot policial a la venta tras concretar cita por teléfono.

Con fecha 26 de mayo de 2017, por auto del juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena, ingresaron en prisión en situación provisional José, Alfonso, Juan y Faustino. Manuel H. lo hizo el 3 de junio y Manuel S. entró el 23 de ese mes. El 10 de octubre salió en libertad Faustino tras depositar la fianza fijada.

En el otro lado están las defensas, que tras exponer sus conclusiones, solicitaron la absolución de sus clientes, pero como petición subsidiaria, pues en lo que pusieron más énfasis fue en solicitar la nulidad de las actuaciones, al considerar que las escuchas telefónicas fueron tomadas de forma ilegal, al no existir previamente indicios suficientes para que se adoptase esa medida tras la autorización judicial. También se pidió la nulidad de los registros de las viviendas.

Luego están las situaciones individuales. Por ejemplo, el letrado Francisco Belda expuso sobre su cliente (Juan) que carece de antecedentes, que no se le encontró con la droga y que tampoco apareció nada en su vivienda. Sin embargo, en general, se insistió en ilegalidad de las actuaciones policiales y judicial. El resto de letrados fueron Ángel Galindo (Manuel S. y Faustino), Ángel Cegarra (Alfonso), Esther Guzmán (José) y Fermín Guerrero (Manuel H.).

El juicio duró unas ocho horas en la sala de vistas de la planta baja del Palacio de Justicia de

Juzgan durante ocho horas a una presunta banda de narcotraficantes

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 3 de octubre de 2018, miércoles

Cartagena, incluyendo un breve receso de unos veinte minutos. Al final, todos quedan pendientes de la decisión del tribunal.